



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 038
SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	Actuación	Actuación	Ponente
08001-33-33-008-2022-00006-01	Impedimento	Rosa Amelia Rosania	Nación-Rama Judicial-Deaj Atlántico	5/10/2022	Auto Declara Fundado Impedimento – Remitir A Presidencia Para Envió A Juzgado Cartagena Transitorio	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2020-00364-00	Reparación Directa	Pedro Norberto Castro Araujo	Nación- Rama Judicial	5/10/2022	Auto Decreta PRESCINDIR De La Audiencia Inicial Con El Fin De Proceder A Emitir Fallo Por Escrito - ADMITIR E Incorporar Las Pruebas Allegadas Por Las Partes Demandante Y Demandada- FIJAR El Litigio - .Reconocer Personería Jurídica	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-009-2016-00159-01	Apelación Sentencia	Evelia González Barrios	UGPP	5/10/2022	Auto Ordena a la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2015-00027-00	Acción Contractual	Serviconi Ltda	Departamento Del Atlántico - Delthac 1 Seguridad Limitada	05/10/2022	Auto Ordena Correr Traslado Por 3 Días A Las Partes Y Al Ministerio Publico Del Número De Radicación Para Consultas En El Aplicativo SAMAI	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 038
SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.